

**(AUTORIZAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) , EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2159 POR UN MONTO DE VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 28,900,000.00), MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 98-2016**, aprobado el 19 de abril de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 de 28 de abril de 2016

**El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de la facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2159 por un monto de Veintiocho Millones Novecientos Mil Dólares (US\$ 28,900,000.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto **“Mejoramiento del Camino El Boquete-Santa Ana”**, cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura ( MTI).

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación al Ministerio en la firma del Contrato de Préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación, Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de abril del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.